

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Mediante Orden de 14 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La disposición adicional única de la citada Orden establece que mediante Resolución se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Resolución, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán los formularios a utilizar en la tramitación telemática de la convocatoria, así como la regulación concreta a realizar en cada convocatoria de los artículos que se relacionan en dicha disposición dado su carácter temporal para cada ejercicio.

Por otra parte en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada, dado que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a la subvención.

En su virtud, conforme a la disposición adicional única de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario.

Segundo. Número de identificación en la BDNS.

El número de identificación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones es el 309429.

Tercero. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>.

Cuarto. Aprobación del gasto.

Será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior al establecido al efecto en la Ley de Presupuestos del año de la convocatoria. En el ejercicio 2016 este importe asciende a 3.005.060,52 euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

La aprobación del gasto tendrá lugar antes de dictar la Resolución, y la Resolución de concesión llevará consigo el compromiso de gasto correspondiente. A tal efecto, por razones de eficiencia y/o economía procesal, se podrá optar por tramitar de forma separada y sucesiva las fases de autorización y disposición del crédito o acumularlas en una misma fase.

Quinto. Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que realiza el SEPE a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento, celebrada a efectos de la convocatoria 2016, el 4 de marzo de 2016, que ha cifrado en 147.712.948,00 euros los fondos para el PFEA 2016, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

ALMERÍA	8.455.458,04 €	HUELVA	12.268.859,11 €
CÁDIZ	15.570.639,45 €	JAÉN	18.929.625,43 €
CÓRDOBA	22.688.927,80 €	MÁLAGA	16.408.534,53 €
GRANADA	20.078.686,30 €	SEVILLA	33.312.217,34 €

La Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior, por un importe máximo de 49.853.119,95 euros, conforme al reparto provincial que se indica a continuación, quedando a cargo de la respectiva Diputación Provincial andaluza el 25% restante:

ALMERÍA	2.853.717,09 €	HUELVA	4.140.739,95 €
CÁDIZ	5.255.090,81 €	JAÉN	6.388.748,58 €
CÓRDOBA	7.657.513,13 €	MÁLAGA	5.537.880,41 €
GRANADA	6.776.556,63 €	SEVILLA	11.242.873,35 €

Sexto. Financiación.

La financiación de estas subvenciones, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 763.00 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales» del programa 81 A «Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales», correspondiente al estado de gastos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local del Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente por un importe de 29.911.871,98 euros y el que apruebe el Parlamento de Andalucía para la anualidad 2017, con la correspondiente posibilidad de adquirir, de acuerdo con las normas reguladoras, los compromisos de carácter plurianual, por un importe de 19.941.247,97 euros.

En el caso de producirse disponibilidad presupuestaria en los créditos afectados al PFEA en el ejercicio corriente, se podría ampliar la cuantía y, en consecuencia, el porcentaje a abonar en el ejercicio 2016, y minoraría el ejercicio 2017 mediante el oportuno reajuste de anualidades, cuyo procedimiento llevará a cabo la Dirección General de Administración Local, notificándose a las entidades interesadas para su conocimiento.

Séptimo. Solicitud.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas podrán solicitar las subvenciones recogidas en la presente Resolución, con sujeción a la distribución provincial, indicada en el dispongo quinto.

Octavo. Solicitudes, medio o lugar de presentación.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas deberán presentar su solicitud, ajustada al Anexo 1, a través del Registro Telemático único, y dirigida a la persona titular de la Dirección General de Administración Local. Junto con esta solicitud, debidamente cumplimentada, se deberá presentar la autorización que se recoge en el Anexo complementario 1. Dicha solicitud deberá suscribirse por la persona representante legal de la Diputación, la titular de su Presidencia o persona en quien delegue, acreditándose tal representación mediante la cumplimentación y aportación de los Anexos complementarios 2 y 3, así como certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Resolución, y con los diferentes Anexos a utilizar en la tramitación telemática en la presente convocatoria.

Noveno. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo. Obligaciones específicas.

En relación con el artículo 14 apartados c y d de la base reguladora, se establece lo siguiente:

Las Diputaciones Provinciales deberán informar sobre los proyectos de obras y servicios aprobados por el SEPE en el marco del PFEA 2016 a 15 de noviembre de 2016, mediante la presentación en el plazo de diez días a partir de esta fecha del modelo incluido en el Anexo 2.

Igualmente, deberán informar, mediante la presentación del modelo incluido en el Anexo 3, sobre los pagos efectuados por la Diputación Provincial a las Entidades Locales que ejecutan los proyectos de obras y servicios afectados a la convocatoria, con indicación de la Entidad Local, denominación del proyecto de obras y servicios y la fecha de inicio de ejecución del mismo. Este Anexo contendrá el importe acumulado de los pagos efectuados hasta el 28 de febrero de 2017 y, posteriormente, hasta el 30 de junio de 2017, y deberá presentarse en el plazo de quince días a contar desde cada una de las fechas indicadas.

Undécimo. Plazo ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía con arreglo a lo dispuesto en la base reguladora, comenzará de conformidad con la fecha establecida por el SEPE y deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2017, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Duodécimo. Modificación subvención concedida.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, se podrán modificar las subvenciones concedidas cuando las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera lo hiciera necesario, por motivos de interés general. La modificación se realizará por el órgano competente para conceder la subvención.

Decimotercero. Forma y secuencia del pago.

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada Diputación Provincial suscriptora del correspondiente Convenio, en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas. En concreto, el abono, se efectuará de la siguiente manera:

a) El 60%, del importe concedido se abonará en un solo pago que se propondrá en la primera anualidad, una vez firmado el Convenio al que se refiere el artículo 13.3 de la base reguladora.

b) El 40%, restante se abonará en dos pagos a lo largo del primer semestre de la segunda anualidad, que se propondrán en los meses de marzo y junio. Las propuestas de pago se tramitarán conforme a lo siguiente:

La propuesta de pago correspondiente al mes de marzo, por importe del 30%, requerirá que la entidad beneficiaria haya presentado el modelo incluido en el Anexo 2 de la convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.c) de las bases reguladoras, y si procediese posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

La propuesta de pago correspondiente al mes de junio, por importe del 10%, requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado el contenido del Anexo 2 presentado en el primer pago del ejercicio 2017 o la actualización del mismo, en su caso, antes del 10 de junio de 2017; y, si procediera, posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia y Administración Local, así como haber presentado el Anexo 3 de la presente Resolución con datos a 28 de febrero de 2017.

Decimocuarto. Justificación.

Las entidades beneficiarias deberán remitir al órgano competente a través del Registro Telemático único la justificación acreditativa del empleo de las cantidades recibidas mediante certificado de la Intervención de la Diputación Provincial correspondiente, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2017, salvo el supuesto de prórroga previsto en el artículo 15 de la base reguladora, en cuyo caso la justificación final se deberá realizar en el plazo de 5 meses desde la expiración de aquélla.

En el supuesto de que se reflejen en el Anexo 5 (Justificación final) cantidades a reintegrar a la Junta de Andalucía deberá adjuntarse, además, carta de pago por dicho importe, acreditativa de la devolución voluntaria a iniciativa de las entidades beneficiarias. Para ello, deberá requerirse a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma, para que proceda a su confección.

Decimoquinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria complementaria.

La persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, aprobará mediante Resolución la convocatoria complementaria de subvención a las Diputaciones Provinciales andaluzas al amparo de la Orden reguladora, si el SEPE incrementara su aportación inicial y eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible lo permitieran.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director General (P.D. del titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Orden de 28 de junio de 2013), Juan Manuel Fernández Ortega.

(Página 1 de 3)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016

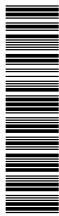
Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS BANCARIOS			
Código País	Código Entidad	Código Sucursal	D.C.
Número de cuenta			

3 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
IMPORTE ESTATAL APROBADO A NIVEL PROVINCIAL (artículo 5.1. de la Resolución de la Convocatoria):	
(COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	€
IMPORTE A SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES (COSTES DE MATERIALES):	€
Importe máximo a financiar por la Junta de Andalucía (COSTES DE MATERIALES):	€
Importe máximo a financiar por la Diputación Provincial (COSTES DE MATERIALES):	€

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la Entidad:			
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....			€
.....			€
.....			€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....			€
.....			€
.....			€
☐ No se encuentra incurso en ninguna de la prohibiciones para ser entidad beneficiaria, establecidas en la Orden de regulación.			
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición entidad beneficiaria.			



002075/3D

00093730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO 1

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

002075/3D

00093730

(Página 3 de 3)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO COMPLEMENTARIO 1

AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	
NOMBRE	DNI:

2	COMUNICACIONES
Las comunicaciones se efectuarán al buzón electrónico del Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial. A tal efecto, éste deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. De no estarlo,	
☐ AUTORIZO a la Consejería de la Presidencia y Administración Local a darle de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.	
Indique la dirección electrónica y el número de móvil donde informar sobre las comunicaciones	
E-mail @	
Nº móvil:	
No obstante, la Diputación Provincial podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página Web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, otro receptor de las comunicaciones	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.



002075/3D

00093730

(Página 1 de 1)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO COMPLEMENTARIO 2

D/Dª. en calidad
de

CERTIFICO:

Que
con D.N.I., ostenta en la actualidad el cargo de Titular de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad
con el nombramiento efectuado en sesión constitutiva de la Diputación Provincial celebrada el día

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en a de de



002075/3D

00093730

(Página 1 de 1)

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

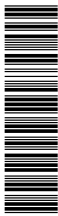
ANEXO COMPLEMENTARIO 3

D/D^a. _____
Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial de _____

CERTIFICA:

Que por Resolución de _____ de fecha
_____, D/D^a. _____
, con DNI _____, tiene delegada la competencia para suscribir y solicitar subvenciones, de conformidad con el nombramiento/designación efectuado con fecha _____

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____
Vº Bº TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACIÓN TITULAR DE LA SECRETARÍA



002075/3D

Fdo.: _____ Fdo.: _____

00093730

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

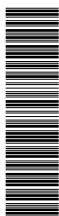
RELACIÓN DE PROYECTOS

CERTIFICADO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS APROBADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, PARA LA PROVINCIA DE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016 Y DESGLOSE INICIAL DE SU FINANCIACIÓN, TIPO DE PROGRAMA Y GENERACIÓN DE EMPLEO. (art. 14.1c y 18.1b)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE		
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	DATOS DE LA ACTUACIÓN
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
€	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
€	



002075/3/A02D

00093730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	RELACIÓN DE PROYECTOS
---	-----------------------

[illegible]

4	CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
---	-----------------------------------

CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.

En a de de

VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)

TITULAR DE LA SECRETARÍA (*)

Fdo.:

Fdo.:

*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

WILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/improso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@...". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de todas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

CERTIFICADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A LAS ENTIDADES LOCALES AFECTADAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016, AL DE DE 2016.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE		
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NUMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	DATOS DE LA ACTUACIÓN
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
€	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE PAGOS REALIZADOS A FECHA DE: (COSTES DE MATERIALES)	
€	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO 3

3	RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS				
Provincia	Entidad Local	Denominación de la obra y/o servicio	Fecha de inicio de obra/servicio	Subvención Junta de Andalucía/ Diputación Provincial (coste de materiales)	Pagos efectuados (importe acumulado)

4	CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo. Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia. En a de TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) TITULAR DE LA INTERVENCIÓN(*)	
Fdo.: Fdo.:	

*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

002075/3/A03D

00093730

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

JUSTIFICACIÓN PARCIAL

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE EMPLEO DEL % DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2016

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES): €	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES): €	
GASTOS SUBVENCIONABLES A FECHA DE: (COSTES DE MATERIALES) €	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2016 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del titular de la Presidencia de la Corporación.

4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
CERTIFICO que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma. Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia. En a de de VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) TITULAR DE LA INVERSIÓN(*) Fdo.: Fdo.: (*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.



002075/3/A04D

00093730

RELACIÓN DE PROYECTOS - JUSTIFICACIÓN

RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016 CON INDICACIÓN DE LA CUANTÍA FINAL APORTADA POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES Y GENERACIÓN DE EMPLEO

[illegible]

ANEXO 4

002075/3/A04L

2	LUGAR, FECHA Y FIRMA
---	----------------------

un
a
pe
pe

VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)

PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo.:

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

(Página 1 de 3)

ANEXO 5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

JUSTIFICACIÓN FINAL

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL EMPLEO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NUMERO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE FINAL SUBVENCIONADO POR EL SEPE (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	€
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	€
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	€
GASTO SUBVENCIONABLE (COSTE FINAL DE MATERIALES DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS):	€
NÚMERO DE JORNALES CONTRATADOS:	
HOMBRES:	MUJERES: TOTAL:

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2016 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del Titular de la Presidencia de la Corporación.

4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
CERTIFICO que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma. Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia. En a de de VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) TITULAR DE LA INTERVENCIÓN(*) Fdo.: Fdo.: (*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.



002075/3/A05D

00093730

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Página 2 de 3)

ANEXO 5

RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2016 CON INDICACIÓN DE LA CUANTÍA FINAL APORTADA POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES Y GENERACIÓN DE EMPLEO

[illegible]

002075/3/A05D

[illegible]

(*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (artº 119.1.f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).

2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

3.- Menor coste materiales.

4.- Justificantes (facturas) no

5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra.

6.- Ejecución parcial susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia de la Corporación.

En

.....

VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)

PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo.:

Fdo.:

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO

ALEGACIONES. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO , EJERCICIO

1	DATOS DE LA ENTIDAD		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NIF:	
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚMERO:	
POBLACIÓN:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	DATOS DEL ACTO	
Fecha notificación		
Acto notificado: Resolución/Acuerdo		

3	ALEGACIONES	
Primera:		
Segunda:		
Tercera:		
Cuarta:		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO 6

4	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante formula las alegaciones expuestas SOLICITANDO su admisión en relación con el expediente.....	
En a de de	
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, 41071 - SEVILLA.

002396D

00093730